

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de líquidos combustibles, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los líquidos a medir para el modelo VZO-15 son: Gasóleo A, gasóleo C, fuel extra ligero, fuel ligero, fuel medio y aceites lubricantes.

Quinto.-Los contadores de líquidos combustibles correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Aquametro».

Modelo: VZO-15 milímetros.

Caudal máximo expresado en litros/hora: Q_{max} 400 litros/hora.

Caudal mínimo expresado en litros/hora: Q_{min} 10 litros/hora.

Presión máxima de servicio: PN 16 bar.

Calibre del contador: 15 milímetros.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido de flujo del líquido.

Unidad de medida: Litros.

Temperatura máxima de servicio: 130° C.

Signo de aprobación de modelo:

0505

86028

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

27073 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador de agua fría, marca «Idro», modelo IM-5F.

Vista la petición interesada por la Entidad «Idro, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Conde Vistahermosa, número 13, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de contador de agua fría, marca «Idro», modelo IM-5F, y fabricado por la misma,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; Recomendación Internacional número 49 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), y Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establecen las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el 31 de diciembre de 1996, a favor de la Entidad «Idro, Sociedad Anónima», el modelo de contador de agua fría, marca «Idro», modelo IM-5F, de caudal nominal 2,5 metros cúbicos por hora, y cuyo precio máximo de venta al público será de 5.300 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua fría se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Idro».

Modelo: IM-5F.

Caudal nominal, expresado en metros cúbicos/hora: Q_n 2,5 m³/h.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido de flujo del agua.

Unidad de medida: Metros cúbicos.

Leyenda: «Utilizable entre + 4° C y + 40° C».

Signo de aprobación de modelo:

0407

86034

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

27074 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de contador de agua fría, sin marca, modelo DS, calibre 20 milímetros.

Vista la petición interesada por la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Progreso, número 308, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de contador de agua fría, sin marca, modelo DS, calibre 20 milímetros, fabricado por la misma,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; Recomendación Internacional número 49 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), y Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establecen las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el 31 de diciembre de 1996, a favor de la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», el modelo de contador de agua fría, sin marca, modelo DS, calibre 20 milímetros, de caudal nominal 2,5 metros cúbicos por hora, y cuyo precio máximo de venta al público será de 4.240 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua fría se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-Los contadores de agua fría correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Contagua, Sociedad Anónima».

Modelo: DS.

Caudal nominal, expresado en metros cúbicos/hora: Q_n 2,5 m³/h.

Calibre del contador: 20 milímetros.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido de flujo del agua.

Unidad de medida: Metros cúbicos.

Leyenda: «Utilizable entre + 4° C y + 40° C».

Signo de aprobación de modelo:

0402

86032

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

27075 RESOLUCION de 26 de septiembre de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de contadores de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelos VZO-8 milímetros y VAO-20 milímetros.

Vista la petición interesada por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima» (IBERCONTA), con domicilio en paseo de la Castellana, número 135, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de los contadores de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelos VZO-8 milímetros y VZO-20 milímetros, fabricados en Suiza,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio, y la Directiva de la Comunidad Económica Europea (71/319/CEE), ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará el 31 de diciembre de 1996, a favor de la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima» (IBERCONTA), los dos modelos de contadores de líquidos combustibles, marca «Aquametro», modelos VZO-8 milímetros y VZO-20 milímetros, de caudales máximos 150 litros/hora y 1.500 litros/hora, y cuyos precios máximos de venta al público serán de 19.100 pesetas y 30.100 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de líquidos combustibles se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.